



## **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS AL ESTUDIANTADO TITULADO CON MEJORES EXPEDIENTES DESTINADOS A QUIENES HAYAN CONCLUIDO ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.**

Por la presente resolución se aprueba la convocatoria de los Premios al estudiantado titulado con mejores expedientes destinados a quienes hayan concluido estudios oficiales de Grado durante el curso académico 2023-2024 en la Universitat Politècnica de València, que se registrarán por las bases que se publican como Anexo I de esta Resolución.

### **CONVOCATORIA**

## **LÍNEAS A LAS QUE SE IMPUTA EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO**

La concesión de los premios previstos en esta convocatoria se imputará, respecto de la matrícula del curso 2024/2025 a los fondos que se destinen a la línea de apoyo de Matrículas y ayudas al estudio premios mejores expedientes y olimpiadas, de la oficina gestora 005080000 (Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento, clave funcional 422, clave económica 40000, programa 02502047) del presupuesto de la Universitat Politècnica de València correspondiente al ejercicio 2025), por un importe total/máximo de 7.500€, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

## **OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Los premios objeto de la presente convocatoria van dirigidos al estudiantado titulado de estudios universitarios de grado, que hayan concluido los mismos en un centro propio de la Universitat Politècnica de València, durante el curso académico 2023/24, y que reúnan las condiciones que se señalan en las bases reguladoras del procedimiento.

## **PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN**

Participarán automáticamente en este certamen todo el estudiantado titulado en el curso 2023/2024 que cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

No se requiere presentación de solicitud de participación por parte de las personas interesadas.



## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los baremos y criterios de adjudicación que se apliquen, serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras del procedimiento.

## FORMA DE RECLAMACIÓN

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO I. BASES GENERALES

### 1. OBJETO

Los premios objeto de estos premios van dirigidos al estudiantado titulado de estudios universitarios de grado, que hayan concluido los mismos en un centro propio de la Universitat Politècnica de València, durante el curso académico 2023/24, y que reúnan las condiciones que se señalan en las presentes bases reguladoras del procedimiento.

### 2. REQUISITOS

Participarán en la presente convocatoria exclusivamente el estudiantado titulado que cumpla los siguientes requisitos:

1) Haber **cursado íntegramente** estudios universitarios de grado en la Universitat Politècnica de València finalizando los mismos en el **curso 2023/24**. Con carácter general **no podrán optar** a este premio el estudiantado titulado que cuente con **asignaturas reconocidas, convalidadas o adaptadas**.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Valoración podrá considerar excepciones en los casos de estudiantes que se han adaptado a un nuevo plan de estudios de grado por extinción del plan de estudios de grado que cursaban.

En el caso del estudiantado titulado que concurra a un premio de titulado con mejor expediente en un grado por haber cursado un itinerario de doble grado, no se tendrán en cuenta a estos efectos los créditos reconocidos en ambos grados, de acuerdo a lo previsto en el doble itinerario.

Asimismo, en casos de especial rendimiento académico y tras el estudio de cada caso concreto, la Comisión de Valoración podrá proponer la asignación de un premio a estudiantes que cuenten con un número reducido de créditos reconocidos o adaptados en su expediente.

Las calificaciones de las asignaturas superadas en condición de movilidad se tendrán en cuenta para la concesión del premio.

2) El número de años académicos utilizado para la superación de los estudios, debe coincidir con el previsto al respecto en el correspondiente plan de estudios o –en caso de excepcional rendimiento- ser menor.

3) La nota media del expediente será igual o superior a **8 puntos**.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

Los premios consistirán en un **diploma acreditativo** y la correspondiente **anotación en el expediente académico** del estudiante.

Adicionalmente, a las **tres personas premiadas** en este certamen **que tengan los mejores**

expedientes se les otorgará un **premio extraordinario** consistente en la **exención del pago de precios públicos por servicios académicos en caso de que formalicen su primera matrícula en un máster universitario impartido en la Universitat Politècnica de València tras la finalización de sus estudios durante los cursos 2024/2025 y 2025/2026**. En caso de que, en la fecha de asignación del premio, la persona interesada ya hubiera iniciado estudios de máster en esta universidad, las tasas abonadas por este concepto serán reintegradas a la persona beneficiaria.

La exención de pago de tasas por servicios académicos se aplicará exclusivamente a los créditos matriculados en primera matrícula y se concederá por el número de créditos necesarios para obtener la titulación hasta la finalización de la misma.

En el caso de que el estudiantado premiado tuviera alguna condición que le otorgara el derecho a la exención parcial del pago, la exención concedida por la Universitat Politècnica de València alcanzaría sólo al importe que le corresponda pagar al estudiantado, con los límites indicados anteriormente. En el caso de que tuviera alguna condición que le otorgará el derecho a la exención total del pago, se librará a su favor un único pago por la cantidad total de 1.000 € (mil euros) en concepto de ayuda para material de estudio.

Con objeto de garantizar la objetividad de la concurrencia a estos tres premios especiales, se considerará para la valoración de los mejores expedientes la mayor diferencia positiva en términos porcentuales de la nota media del expediente académico de la persona titulada y la nota media del primer cuartil de la promoción de su grado, realizado en el curso objeto del premio, que se hace pública en las presentes bases. La diferencia positiva en términos porcentuales se calculará según viene indicado en la base cuatro.

### 3.1.- NÚMERO DE PREMIOS

El número de premios convocado en cada certamen, se calcula asignando un premio a cada titulación.

Adicionalmente y con objeto de tener en cuenta aquellas titulaciones con más número de estudiantes, se puede añadir premios adicionales en base al número del estudiantado matriculado en cada titulación en el curso 2023/24, dividiendo dicha cifra por el número de cursos implantados en ese año.

Si el número resultante es superior a 300 estudiantes, se añade un premio adicional en dicha titulación y curso.

Se podrán otorgar hasta un total de **60** premios, distribuidos entre las escuelas y facultades de la UPV a razón de un mínimo de un premio por cada titulación de grado, siempre que existan candidatos que cumplan los requisitos establecidos en la base 2, según se indica:



| CENTRO                                    | ESTUDIOS                                                                                                                                                                                      | Nº<br>PREMIOS | NOTA<br>MEDIA Q1<br>2023/2024 |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| ESCUELA POLITÉCNICA<br>SUPERIOR DE ALCOY  | Graduado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos                                                                                                                         | 1             | 7,753                         |
|                                           | Grado en Ingeniería Informática                                                                                                                                                               | 1             | 7,49                          |
|                                           | Grado en Ingeniería Informática (itinerario Doble Grado ADE + Ing. Informática)                                                                                                               | 1             | 7,6                           |
|                                           | Grado en Administración y Dirección de Empresas                                                                                                                                               | 1             | 7,683                         |
|                                           | Grado en Administración y Dirección de Empresas (itinerario Doble Grado ADE + Ing. Informática)                                                                                               | 1             | 7,6                           |
|                                           | Grado en Administración y Dirección de Empresas (itinerario Doble Grado ADE + Turismo (itinerario Alcoy)                                                                                      | 1             | 7,7                           |
|                                           | Grado en Administración y Dirección de Empresas (itinerario Doble Grado ADE + Turismo (itinerario Gandia)                                                                                     | 1             | 7,733                         |
|                                           | Grado en Ingeniería Eléctrica                                                                                                                                                                 | 1             | 8,275                         |
|                                           | Grado en Ingeniería Química                                                                                                                                                                   | 1             | 7,9                           |
|                                           | Grado en Ingeniería Mecánica                                                                                                                                                                  | 1             | 7,47                          |
|                                           | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                                                | <b>10</b>     |                               |
| ESCUELA POLITECNICA<br>SUPERIOR DE GANDIA | Grado en Ciencias Ambientales                                                                                                                                                                 | 1             | 8,044                         |
|                                           | Grado en Ciencias Ambientales (itinerario Doble Grado en Ing. Forestal y del Medio Natural + CC Ambientales, itinerario Valencia)                                                             | 1             | 8,8                           |
|                                           | Grado en Ciencias Ambientales (itinerario Doble Grado en Ing. Forestal y del Medio Natural + CC Ambientales, itinerario Gandia)                                                               | 1             | 7,3                           |
|                                           | Grado en Turismo                                                                                                                                                                              | 1             | 7,787                         |
|                                           | Grado en Turismo (itinerario Doble Grado ADE + Turismo, itinerario Alcoy)                                                                                                                     | 1             | 7,7                           |
|                                           | Grado en Turismo (itinerario Doble Grado ADE + Turismo, itinerario Gandia)                                                                                                                    | 1             | 7,733                         |
|                                           | Grado en Comunicación Audiovisual                                                                                                                                                             | 1             | 8,317                         |
|                                           | Grado en Comunicación Audiovisual (itinerario Doble Grado Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen + Grado en Comunicación Audiovisual)                                    | 1             | 8,25                          |
|                                           | Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen                                                                                                                          | 1             | 8,04                          |
|                                           | Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen (itinerario Doble Grado Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen + Grado en Comunicación Audiovisual) | 1             | 8,25                          |
|                                           | Grado en Tecnologías Interactivas                                                                                                                                                             | 1             | 7,886                         |
|                                           | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                                                | <b>11</b>     |                               |
| ETS ARQUITECTURA                          | Grado en Fundamentos de la Arquitectura                                                                                                                                                       | 2             | 7,962                         |
|                                           | Grado en Diseño Arquitectónico de Interiores                                                                                                                                                  | 1             | 8,35                          |
|                                           | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                                                | <b>3</b>      |                               |
| ETS ING. DE EDIFICACIÓN                   | Grado en Arquitectura Técnica                                                                                                                                                                 | 1             | 7,247                         |
|                                           | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                                                | <b>1</b>      |                               |
| ETS INGENIERIA DEL<br>DISEÑO              | Graduado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos                                                                                                                         | 1             | 8,205                         |
|                                           | Grado en Ingeniería Aeroespacial                                                                                                                                                              | 1             | 8,404                         |
|                                           | Grado en Ingeniería Eléctrica                                                                                                                                                                 | 1             | 7,243                         |
|                                           | Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática                                                                                                                                       | 1             | 7,918                         |
|                                           | Grado en Ingeniería Mecánica                                                                                                                                                                  | 1             | 7,751                         |
|                                           | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                                                | <b>5</b>      |                               |



| CENTRO                                               | ESTUDIOS                                                                                                                                                       | Nº<br>PREMIOS | NOTA<br>MEDIA Q1<br>2023/2024 |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------------|
| ETS INGENIERÍA<br>INFORMÁTICA                        | Grado en Ingeniería Informática                                                                                                                                | 2             | 8,393                         |
|                                                      | Grado en Ciencia de Datos                                                                                                                                      | 1             | 8,736                         |
|                                                      | Grado en Ingeniería Informática (itinerario Doble                                                                                                              | 1             | 8,047                         |
|                                                      | Grado en ADE + Ing. Informática)                                                                                                                               |               |                               |
|                                                      | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                 | <b>4</b>      |                               |
| ETS ING. AGRONÓMICA Y<br>DEL MEDIO NATURAL           | Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural                                                                                                          | 1             | 7,347                         |
|                                                      | Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural                                                                                                               | 1             | 7,856                         |
|                                                      | Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural<br>(itinerario Doble Grado en Ing. Forestal y del Medio<br>Natural + CC Ambientales, itinerario Valencia)     | 1             | 8,8                           |
|                                                      | Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural<br>(itinerario Doble Grado en Ing. Forestal y del Medio<br>Natural + CC Ambientales, itinerario Gandia)       | 1             | 7,3                           |
|                                                      | Grado en Biotecnología                                                                                                                                         | 1             | 8,675                         |
|                                                      | Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos                                                                                                                 | 1             | 7,975                         |
|                                                      | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                 | <b>6</b>      |                               |
| ETS ING. DE CAMINOS,<br>CANALES Y PUERTOS            | Grado en Ingeniería de Obras Públicas                                                                                                                          | 1             | 7,15                          |
|                                                      | Grado en Ingeniería Civil                                                                                                                                      | 1             | 7,59                          |
|                                                      | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                 | <b>2</b>      |                               |
| ETS INGENIERÍA DE<br>TELECOMUNICACIÓN                | Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de<br>Telecomunicación                                                                                          | 1             | 7,879                         |
|                                                      | Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de<br>Telecomunicación (itinerario Doble Grado en ADE +<br>Ing. de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación) | 1             | 7,929                         |
|                                                      | Grado en Tecnología Digital y Multimedia                                                                                                                       | 1             | 8,569                         |
|                                                      | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                 | <b>3</b>      |                               |
| ETS ING. GEODÉSICA,<br>CARTOGRÁFICA Y<br>TOPOGRÁFICA | Grado en Ingeniería Geomática y Topografía                                                                                                                     | 1             | 7,042                         |
|                                                      | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                 | <b>1</b>      |                               |
| ETS INGENIERÍA<br>INDUSTRIAL                         | Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales                                                                                                                | 2             | 7,521                         |
|                                                      | Grado en Ingeniería de Organización Industrial                                                                                                                 | 1             | 7,671                         |
|                                                      | Grado en Ingeniería de la Energía                                                                                                                              | 1             | 7,3                           |
|                                                      | Grado en Ingeniería Biomédica                                                                                                                                  | 1             | 8,382                         |
|                                                      | Grado en Ingeniería Química                                                                                                                                    | 1             | 8,02                          |
|                                                      | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                 | <b>6</b>      |                               |
| FACULTAD DE ADMÓN. Y<br>DIREC. EMPRESAS              | Grado en Gestión y Administración Pública                                                                                                                      | 1             | 7,892                         |
|                                                      | Grado en Administración y Dirección de Empresas                                                                                                                | 1             | 7,874                         |
|                                                      | Grado en Administración y Dirección de Empresas<br>(itinerario Doble Grado en ADE + Ing. de Tecnologías<br>y Servicios de Telecomunicación)                    | 1             | 7,929                         |
|                                                      | Grado en Administración y Dirección de Empresas<br>(itinerario Doble Grado en ADE + Ing. Informática)                                                          | 1             | 8,047                         |
|                                                      | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                 | <b>4</b>      |                               |
| FACULTAD DE BELLAS<br>ARTES                          | Grado en Bellas Artes                                                                                                                                          | 2             | 8,866                         |
|                                                      | Grado en Conservación y Restauración de Bienes<br>Culturales                                                                                                   | 1             | 8,557                         |
|                                                      | Grado en Diseño y Tecnologías creativas                                                                                                                        | 1             | 9,111                         |
|                                                      | <b>Subtotal estudios Grado</b>                                                                                                                                 | <b>4</b>      |                               |
|                                                      | <b>Total estudios Grado UPV</b>                                                                                                                                | <b>60</b>     |                               |

En el caso de no cubrirse el número de premios previstos en alguna titulación, los no adjudicados quedarán desiertos.

## 4. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Alumnado de la UPV.

Para llevar a cabo el proceso de valoración y selección se constituirá una Comisión designada por el Rector, y cuya composición será la siguiente:

|             |                                                                                                                                                                                                           |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente: | El Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento                                                                                                                                                            |
| Vocales:    | La Directora del Área de Estudiantes, Rendimiento y Evaluación Curricular<br>Un Director (a)/Decano(a) de Centro<br>La Jefa del Servicio de Alumnado<br>Un/a representante del Consejo de Estudiantes UPV |
| Secretaria: | La Jefa de Sección del Servicio de Alumnado (que actuará con voz y sin voto)                                                                                                                              |

## 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

A la vista de los datos obrantes en la universidad relativos a los expedientes del estudiantado del curso académico objeto del premio, la Comisión de Valoración, de acuerdo con los criterios establecidos en la base 4, valorará los mismos y levantará acta, de la cual se dará traslado al órgano instructor, quien emitirá la propuesta provisional de resolución que será publicada en la página Web del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València ([Servicio de Alumnado UPV/Grado](#)) antes del **30 de mayo de 2025**.

Publicada la propuesta de resolución, las personas interesadas tendrán diez días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación

Concluido el plazo de alegaciones, y estudiadas las mismas por el órgano instructor, se elevará la propuesta al Rector, que resolverá la convocatoria en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de estas bases. A efecto de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la Web del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València ([Servicio de Alumnado UPV/Grado](#)) antes del **31 de julio de 2025**.

Si con posterioridad a la concesión del Premio se produjera la renuncia al mismo por parte del interesado, el premio se otorgará automáticamente al estudiante que, cumpliendo los requisitos, hubiera quedado segundo en la ordenación realizada por la Comisión de Valoración, y así sucesivamente.

## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la concesión del premio se valorará la nota media ponderada del expediente académico del estudiante.

Será premiado el estudiantado que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la base 2 y dentro del límite máximo para cada titulación establecido en la base 3.1, obtenga la mayor nota media ponderada de expediente en la titulación.

Se tendrán en cuenta para este cálculo las calificaciones numéricas con expresión de tres decimales.

En caso de empate entre dos o más aspirantes al premio de unos mismos estudios que suponga exceder el número de premios adjudicados a dicha titulación, la Comisión de Valoración tendrá en consideración en la valoración de los expedientes académicos, para determinar a la persona beneficiaria del premio, al aspirante que haya obtenido mayor nota media en asignaturas o créditos de carácter obligatorio en primer lugar y de carácter optativo en segundo lugar. En caso de persistir el empate, la Comisión de Valoración podrá tener en consideración en la valoración de los expedientes académicos, otros méritos adicionales que indiquen la excelencia académica del estudiantado solicitante, como haber obtenido mayor número de matrículas de honor, haber realizado estancias en el extranjero, prácticas externas, etc.

Caso de persistir la situación de empate de las personas solicitantes tras aplicar el citado criterio, quienes se encuentren en estas condiciones obtendrán igualmente el **diploma** acreditativo de la distinción de este premio y la correspondiente anotación en el expediente académico del estudiante.

No obstante lo anterior, a juicio de la Comisión de Valoración, se podrá conceder menciones especiales, igualmente con efectos exclusivamente académicos.

### 6.1.- CONCESIÓN DE LOS PREMIOS AL ESTUDIANADO TITULADO QUE HA CURSADO ITINERARIOS DE DOBLE GRADO

El estudiantado titulado que haya cursado itinerarios de dobles grados concurrirá a esta convocatoria de premios mediante la asignación de un premio adicional para estudiantado titulado en cada uno de los grados simples que conforman el doble grado.

Será requisito imprescindible para concurrir a uno de estos premios haber finalizado ambos grados en el curso 2023/24, utilizando para la superación de ambos títulos el número de cursos académicos previsto al respecto en el correspondiente plan de estudios del doble grado.

Para el cálculo de los requisitos de este estudiantado titulado y a los efectos de la limitación prevista en la base 2.1, no se tendrá en cuenta el número de créditos reconocidos en ambos grados que se haya previsto en el doble itinerario. En cuanto al número de cursos utilizados para la obtención de cada grado, se considerará el número fijado en el plan de estudios del doble grado. Adicionalmente, según lo indicado en la base 2, la nota media mínima en cada uno de los grados habrá de ser igual o superior a 8 puntos.

Resultará premiado la persona titulada que obtenga la mayor nota media ponderada de expediente en cada una de las titulaciones que conforman el doble grado, según los requisitos establecidos en la base 2.

De esta forma, una persona titulada que haya cursado un itinerario de doble titulación podrá resultar beneficiaria del premio de titulados en ambas titulaciones o bien en una de las dos titulaciones de grado y no en la otra.

## 6.2.- CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS

Adicionalmente, se concederán **tres premios extraordinarios** al estudiantado beneficiario de uno de los 60 premios con mayor diferencia positiva en términos porcentuales entre su nota media de expediente y la nota media del **primer cuartil** de la promoción de su grado, según viene especificado en la base 3, y aplicando la siguiente fórmula:

$$\% \text{ Diferencia positiva} = \frac{(NMA - NMP \text{ Q1}) * 100}{NMP \text{ Q1}}$$

Siendo:

NMA: Nota media ponderada de expediente de la persona titulada

NMP Q1: Nota media ponderada del primer cuartil de la promoción de su grado (publicada en la base 3.1)

## 7. CARÁCTER DE LA AYUDA

El premio objeto de la presente convocatoria es compatible con la percepción de cualquier beca o ayuda que pueda serle concedida a las personas beneficiarias.

## 8. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTADO BENEFICIARIO

El estudiantado beneficiario de estas ayudas queda obligado a:

1. Aceptar las bases de la presente convocatoria
2. Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto. El Servicio de Alumnado les informará de la documentación a aportar en cada momento y los plazos de justificación.
4. Comunicar la obtención de subvenciones o becas para la misma finalidad, con cargo a las Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.
5. Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de la solicitud de ayuda o subvención presentada, mediante la valoración o baremación, concurrencia de requisitos, y su posterior concesión. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que pueda ser requerido, por ejemplo, a efectos de fiscalización de cuentas públicas por la autoridad pública competente. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá escribir a nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico [dpd@upv.es](mailto:dpd@upv.es). En el correo deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En Valencia, a la fecha de la firma

José Esteban Capilla Romá

RECTOR